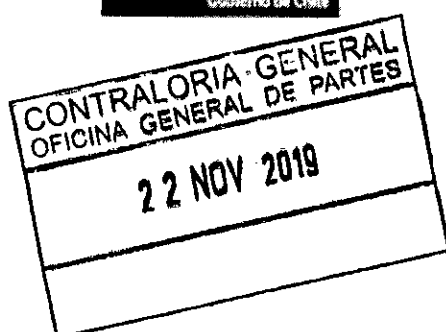




DIVISIÓN JURÍDICA
 FBA/OPS/DSV/MBN/JEAG
 JEFE
 DIVISIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TALCA, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y PARA EL "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES - INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2019.

Solicitud N° **406**

SANTIAGO,

DECRETO N° 347 20 NOV 2019

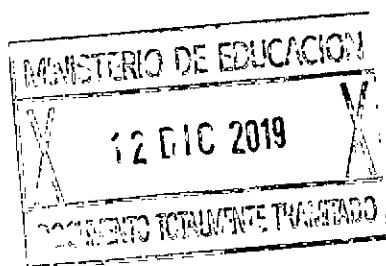
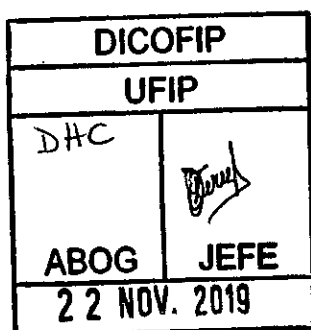
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos tienen por destino el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo con lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.



TOMADO RAZÓN
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

11 DIC 2019

JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS PÚBLICAS

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en cumplimiento de lo anterior, esta Secretaría de Estado dictó la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, que determinó los montos a distribuirse en el marco de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", en conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019.

Que, los montos determinados, del modo como se expresa en el considerando anterior, fueron distribuidos entre las universidades estatales por Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5°, de la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado y la Universidad de Talca, han celebrado un convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Aseguramiento de la Calidad en la Universidad de Talca como convicción estratégica", Código "TAL1999", el que debe ser aprobado administrativamente, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1192, de 2019, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 5373, de 2019, de esta Secretaría de Estado; en Oficio Ord. N° 06/1182, de 2019, del Subsecretario de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Talca, de fecha 29 de octubre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE TALCA

"PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES, AÑO 2019"

"Aseguramiento de la Calidad en la Universidad de Talca como convicción estratégica"

En Santiago, Chile, a 29 de octubre de 2019, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Talca, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Álvaro Manuel Rojas Marín**, ambos domiciliados en Cardenal Raúl Silva Henríquez (Ex 1 Poniente) N° 1141, Talca; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, modificada por Decreto N° 1150, de 2019, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 08, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente, que en su total asciende a M\$ 21.760.116.-.

Que, la glosa 08 del Programa 02, antes mencionado, señala que estos recursos son para el fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, bajo los términos y condiciones establecidos mediante Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en la citada Glosa, los recursos antes señalados se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N° 8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, a su vez, la citada Glosa 08 indica que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.094.

Que, por su parte, la Resolución N° 48 de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por la Resolución N° 18, de 2019, de este Ministerio, establece los términos y condiciones de la asignación presupuestaria "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y fija su texto refundido, y, en su artículo 4° dispone que los montos a distribuir se determinarán mediante el acto administrativo respectivo.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 5373, de 2019, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las universidades estatales, por concepto de la aplicación del artículo 3° de la Resolución N° 48, ya mencionada.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos, Ejes Estratégicos e Hitos del Proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Aseguramiento de la Calidad en la Universidad de Talca como convicción estratégica", en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Ejes/Áreas estratégicos:

- Aseguramiento de la calidad.
- Gestión estratégica institucional.
- Nuevos espacios para docencia e investigación.

Objetivo general: Fortalecer los estándares de calidad de la Universidad de Talca, mediante el diseño y puesta en marcha de un sistema integral de aseguramiento de calidad institucional (SIAC¹); la construcción del Plan estratégico al año 2025, y la incorporación de nuevos espacios para docencia e investigación.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N°1: Diseño e implementación del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad.
- Objetivo específico N°2: Fortalecer las capacidades institucionales que permitan profundizar el desarrollo y evaluación de procesos de planificación e implementación estratégica.
- Objetivo específico N°3: Implementar laboratorios de docencia de pregrado e investigación que fortalezcan el proceso de enseñanza -aprendizaje en el ámbito de las Ciencias Biológicas.
- Objetivo específico N°4: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 Sobre universidades estatales y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.
- Objetivo específico N°5: Consolidar e incrementar la participación activa de las Universidades del Estado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Pregrado, aumentando los cupos efectivos disponibles y generando una red de responsables de movilidad nacional, que permita la evaluación, monitoreo y mejora permanente del sistema.
- Objetivo específico N°6: Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N°1

- Hito 1: Plan Piloto del SIAC diseñado y aprobado por el Consejo Académico.
- Hito 2: Constitución de un equipo técnico de soporte y de coordinación.
- Hito 3: Formación de personal clave para la mantención y mejoramiento continuo del SIAC.
- Hito 4: Implementación del Plan Piloto del SIAC.
- Hito 5: Procesos que conforman la gestión estratégica institucional formalizados.
- Hito 6: Procesos y procedimientos de las etapas de apoyo, monitoreo, y evaluación estratégica levantados.

Hitos Objetivo específico N°2

- Hito 1: Fortalecimiento del proceso y del equipo responsable de monitorear la etapa de evaluación de la estrategia.
- Hito 2: Implementación de mejoras en la evaluación estratégica de la Universidad de Talca.

¹ SIAC: Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad.

- Hito 3: Preparación de la Planificación estratégica institucional al 2025.
- Hito 4: Planificación estratégica institucional al 2025 diseñada.

Hitos Objetivo específico N°3

- Hito 1: Diseño de Laboratorio de docencia del Instituto de Ciencias Biológicas.
- Hito 2: Licitación y adjudicación de obra Laboratorio de docencia del Instituto de Ciencias Biológicas.
- Hito 3: Construcción e implementación de Laboratorio de docencia del Instituto de Ciencias Biológicas.
- Hito 4: Diseño del laboratorio destinado para la mantención y alojamiento de los animales de experimentación (bioterio).
- Hito 5: Licitación y adjudicación de obra bioterio.
- Hito 6: Construcción e implementación de bioterio.

Hitos Objetivo específico N°4

- Hito 1: Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado.
- Hito 2: Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado.
- Hito 3: Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales diseñado.
- Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado.

Hitos Objetivo específico N°5

- Hito 1: Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado, CUECH (Consortio de Universidades del Estado de Chile).
- Hito 2: Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH, las iniciativas de Movilidad Estudiantil.
- Hito 3: Desarrollo de Ciclo de Movilidad Estudiantil.
- Hito 4: Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema.

Hitos Objetivo específico N°6

- Hito 1: Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo.
- Hito 2: Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional.
- Hito 3: Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional.
- Hito 4: Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019.
- Hito 5: Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, la Resolución N° 48, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de \$1.005.116.000.- (mil cinco millones ciento dieciséis mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

El destino de estos recursos son los que se manifiestan en **"el Proyecto"**, que se acompaña como Anexo en la cláusula Décimo Octava del presente acuerdo.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$1.005.116.000.- (mil cinco millones ciento dieciséis mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio; y
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

SEXTO: Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de este convenio, respectivamente.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"** y del Comité de Plan de Fortalecimiento en virtud de las atribuciones y funciones establecidas en el Decreto N° 375, de 2018, que Regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado, en base a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, señalados en la cláusula novena.
- d) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la

- ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"** considerando las acciones que puedan ser definidas por el Comité de Fortalecimiento, tal como se establece la cláusula novena del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" entregará a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indica a continuación, los que deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, los que serán corregidos y evaluados en los términos que se señala.

1. Informes.

Los Informes de Logro deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, el progreso de los hitos y evolución de los indicadores, y el buen uso y destino de los recursos aportados por **"el Ministerio"**.

Los Informes de Logros de objetivos que debe presentar **"la Institución"** son:

a. Informes de Avance Semestral: deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y será entregado a **"el Ministerio"** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (15 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances de **"el Proyecto"** desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2020.

b. Informe Final: incluirán información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes al término de la duración de la ejecución del Convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas Generales para los Informes

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio", evaluará los Informes en un plazo de cuarenta (40) días corridos contados desde su recepción de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto" , pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance de **"el Proyecto"** u otras características de los mismo así lo ameriten

Asimismo, el Comité de Plan de Fortalecimiento podrá tener acceso a los Informes, así como podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo a su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en la Ley N° 21.094 (artículo 58).

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia del presente convenio será de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de **"el Proyecto"** de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de veinticuatro (24) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, **"las Partes"** declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación y desde la fecha de suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente acuerdo, conforme a una solicitud por escrito de **"la Institución"**, con anticipación del al menos cuatro (4) meses al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el acto administrativo que la sancione.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

El seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** por parte de la Subsecretaría de Educación Superior de **"el Ministerio"**, tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines; como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de Informes de Avance y demostración del avance y logro de objetivos, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto de **"el Proyecto"**, difusión de los avances a las instancias pertinentes, encuestas de percepción y satisfacción, asesoría de especialistas nacionales o extranjeros para la evaluación del progreso e impacto de las iniciativas, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento de **"el Proyecto"**, con el fin de prever las acciones correctivas que sean necesarias.

Además, en virtud de las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley N° 21.094, el Comité de Plan de Fortalecimiento, se hará parte en procesos de supervisión, según mecanismos oportunamente comunicados a **"la Institución"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito en ésta.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y

por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos relativos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado del convenio.

Casos en que procede el término anticipado del convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades.
- d) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima del presente acuerdo

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, el **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

DÉCIMO SEGUNDO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso de que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos para ello, **"la Institución"** deberá reembolsar la totalidad de los recursos transferidos por **"el Ministerio"**, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo primera del presente Convenio **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado

del Convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al presente Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO TERCERO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO QUINTO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Álvaro Manuel Rojas Marín para representar a la Universidad de Talca consta en Decreto N° 160 de fecha 4 de mayo de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de "las Partes".

DÉCIMO OCTAVO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado: "Aseguramiento de la Calidad en la Universidad de Talca como convicción estratégica".

FDO.: ÁLVARO MANUEL ROJAS MARÍN, RECTOR, UNIVERSIDAD DE TALCA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el presente acto administrativo a los ítems presupuestarios 09-90-02-24-03-221, por la suma de \$379.616.000 (trescientos setenta y nueve millones seiscientos dieciséis mil pesos); y, 09-90-02-33-03-417, por la cantidad de \$625.500.000 (seiscientos millones quinientos mil pesos), ambos de la Subsecretaría de Educación Superior y correspondientes a la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2019, y sus modificaciones.

"ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE"

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Marcela Cubillos Sigall
MARCELA CUBILLOS SIGALL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

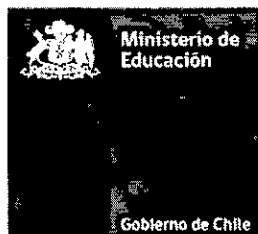


Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda atentamente a Usted,


JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:	
Gabinete Ministra	1C
Gabinete Subsecretario	1C
Contraloría General de la República	3C
División de Educación Superior	1C
Departamento de Financiamiento Institucional	1C
Institución	1C
Of. de Partes	1C
Archivo	1C
TOTAL	10C
Exp. N° 57179-2019	



PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES 2019

Antecedentes institucionales	
Nombre	Universidad de Talca
RUT	70.885.500-6
Título de la propuesta	Aseguramiento de la Calidad en la Universidad de Talca como convicción estratégica.
Domicilio	Cardenal Raúl Silva Henríquez (Ex 1 Poniente) N° 1141, Talca, Chile.
Unidades académicas involucradas	Prorrectoría, Dirección de Planificación y Análisis Institucional, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Medicina, Instituto de Ciencias Biológicas, Dirección de Investigación Dirección de Pregrado y Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus.

1. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD DE TALCA

Talca, 31 de Julio de 2019

Yo **Álvaro Rojas Marín, Rector** de la **Universidad de Talca**, institución ejecutora de la iniciativa "Aseguramiento de la Calidad en la Universidad de Talca como convicción estratégica" del Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales, año 2019, me comprometo junto con los actores involucrados de esta institución a:

- Desarrollar y gestionar las estrategias y actividades necesarias para la implementación del Plan de Fortalecimiento.
- Abordar el fortalecimiento de la institución en términos de sus capacidades y estructura central.
- Garantizar la calidad, disponibilidad y gestión de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el Plan de Fortalecimiento.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos contraídos con los más altos estándares de calidad.
- Monitorear, sistematizar e instalar competencias que permitan asegurar el cumplimiento de los resultados comprometidos, su sustentabilidad y replicabilidad.

Nuestra institución asumirá los compromisos necesarios y pertinentes para el desarrollo e impacto en la Universidad de este proyecto, en el mediano y largo plazo.

Álvaro Rojas Marín
Rector



Firma del Rector y timbre
de la institución



2. EQUIPOS RESPONSABLES

2.1. Equipo Directivo

	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas ¹	Fono	Email
1.	Alvaro Rojas Marín	Rector	Responsable Plan de Fortalecimiento	4	71-2200200	arojas@utalca.cl
2.	Hugo Salgado Cabrera	Vicerrector Gestión Económica y Administración	Director	4	71-2200200	hsalgado@utalca.cl
3.	Gilda Carrasco Silva	Prorrectora	Directora Alterna	4	71-2200200	gcarrasc@utalca.cl
4.	Claudio Tenreiro Leiva	Vicerrector Académico	Comité Directivo	4	71-2200200	ctenreiro@talca.cl
5.	Paula Manríquez Novoa	Vicerrectora de Pregrado	Comité Directivo	4	71-2200200	pmanriq@utalca.cl
6.	Javier Muñoz Vidal	Decano Facultad de Ingeniería	Comité Directivo	4	75-2201752	jamunoz@utalca.cl

2.2. Equipo Ejecutivo

	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas ²	Fono	Email
1.	Patricia González Pérez	Directora Aseguramiento de la Calidad	Responsable Objetivo 1	16	71-2201507	pattygo@utalca.cl
2.	Jorge Morales Ferreiro	Académico Facultad de Ingeniería	Co-Responsable Objetivo 1	16	71-2201507	jorgemorales@utalca.cl
3.	Juan José Troncoso Tirapegui	Director de Planificación y Análisis Institucional	Responsable Objetivo 2	16	71-2200200	jtroncoso@utalca.cl
4.	Kenneth Gleiser Avendaño	Director de Gestión y Desarrollo de Campus	Responsable Objetivo 3	16	71-2201583	kgleiser@utalca.cl
5.	Eduardo Álvarez Miranda	Director de Investigación	Equipo Objetivo 3	4	71-2203082	ealvarez@utalca.cl
6.	Carlos Padilla Espinoza	Decano Facultad de Ciencias de la Salud	Equipo Objetivo 3	4	71-2200492	cpadilla@utalca.cl
7.	Marco Molina Montenegro	Director Instituto Ciencias Biológicas	Equipo Objetivo 3	4	71-2200200	marco.molina@utalca.cl

¹ Señalar número de horas por mes asignadas al desarrollo de la iniciativa.

² Señalar número de horas por mes asignadas al desarrollo de la iniciativa.

8.	Mónica Carrasco Pastenes	Académica Facultad Ciencias de la Salud	Equipo Objetivo 3	8	71- 2200200	mocarrasco@utalca.cl
9.	Carolina Gajardo Contreras	Directora de Pregrado	Responsable Objetivo 5 y 6	8	71- 2200200	cgajardo@utalca.cl

2.3. Unidad de Coordinación Institucional

	Nombre	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Hrs/mes asignadas ³	Fono	Email
1.	Patricia Klein Soto	Jefe Departamento Gestión de Fondos Basales – DGFB (<i>Departamento de Gestión de Fondos Basales</i>)	Coordinación Institucional Convenio	8	71- 2201788	pklein@utalca.cl
2.	Ricardo Tapia Magaña	Coordinador Seguimiento Técnico y Financiero-DGFB	Equipo Coordinación Institucional Convenio	8	71- 2418870	rtapia@utalca.cl

³ Señalar número de horas por mes asignadas al desarrollo de la iniciativa.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. Resumen ejecutivo

La Universidad de Talca como universidad pública, compleja y de excelencia, enfrenta el desafío permanente de desarrollar su actividad bajo altos estándares de calidad. El avance institucional se ha logrado, en parte, por las continuas mejoras en los procesos académicos y administrativos implementados, y a los esfuerzos para avanzar hacia una cultura de calidad en su personal, concebida de manera sistémica. Asegurar la calidad de la formación, investigación y demás funciones propias universitarias es un reto ineludible. Lo anterior se acentúa considerando su condición de entidad estatal, en la cual la sociedad ha depositado la confianza y aporta recursos para que cumpla con su función.

A la fecha, las intenciones globales de la Universidad de Talca con la calidad se explicitan y formalizan en su Política de la Calidad (RU N°1929/2017), dirigidas a la comunidad universitaria (beneficiarios o usuarios) y hacia las partes interesadas (egresados, empleadores, instituciones en convenio y otros actores clave). Para viabilizar la política, la Universidad cuenta con una estructura de responsabilidades y de participación, actividades, recursos y procedimientos internos de la organización.

Fortalecer los mecanismos de aseguramiento de la calidad institucional son una convicción estratégica, y en este marco, la presente propuesta considera los siguientes ejes:

El primero, diseñar y poner en marcha un Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad - SIAC, que incluye no solamente mejoras en procesos académicos y administrativos para alcanzar resultados que garanticen coherencia interna y externa, sino también una gestión del cambio organizacional para administrar la natural aversión al rediseño de procesos y comprometer al personal en este desafío. Como parte del proceso de implementación, este sistema deberá ajustarse posteriormente a las normas y reglamentos que se derivan de la Ley N°21.091 e integrarse al nuevo Plan Estratégico 2025, que será construido en el marco de esta misma propuesta.

El SIAC, por un lado, responde a la necesidad de integrar los sistemas internos de aseguramiento de la calidad existentes y, por otro lado, concreta una convicción estratégica institucional contenida en el Plan Estratégico 2020.

El segundo, construir el Plan Estratégico de la Universidad de Talca con miras al año 2025. Como parte de la cultura de planificación estratégica, es fundamental la realización de un proceso de dirección estratégica que oriente el quehacer institucional en un horizonte de cinco años, lo que permite un ordenamiento y equilibrio entre los recursos y capacidades institucionales con respecto a los requerimientos del entorno en el que se despliega la Institución.

Y el tercero, disponer de nuevos espacios para la investigación y docencia, complementan la presente propuesta de fortalecimiento Institucional, en la perspectiva de disponer de recursos para investigación y docencia, que permitan mejorar la productividad científica de la comunidad académica y universitaria. En concreto, se propone la construcción de un laboratorio de docencia para ciencias biológicas, que permita acoger el mayor número de estudiantes de carreras del área, y un bioterio de ratas y ratones, capaz de mantener y producir exitosamente modelos animales comúnmente utilizados en ciencias básicas y además modelos únicos en el país para el estudio de cáncer y enfermedades crónicas y más relevantes en nuestra región, orientado además a generar en el corto plazo, un banco de embriones que permita criopreservar todos los modelos animales presentes en la colonia.

3.2. Estructura organizacional y gestión de la propuesta

El Plan de Fortalecimiento estará a cargo del Equipo Directivo conformado por las siguientes autoridades y directivos:

- Vicerrector de Gestión Económica y Administración, Sr. Hugo Salgado Cabrera
- Prorectora, Sra. Gilda Carrasco Silva
- Director de Planificación y Análisis Institucional, Sr. Juan José Troncoso Tirapegui
- Vicerrector Académico, Sr. Claudio Tenreiro Leiva
- Decano Facultad de Ingeniería, Sr. Javier Muñoz Vidal

Los responsables del desarrollo del Plan de Fortalecimiento estarán bajo la figura de: Director, que será el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, Sr. Hugo Salgado Cabrera, y de la Directora Alterna, que será la Prorectora, Sra. Gilda Carrasco Silva. Además, habrá una Equipo Ejecutivo a cargo de la gestión administrativa y operativa del Plan de Fortalecimiento:

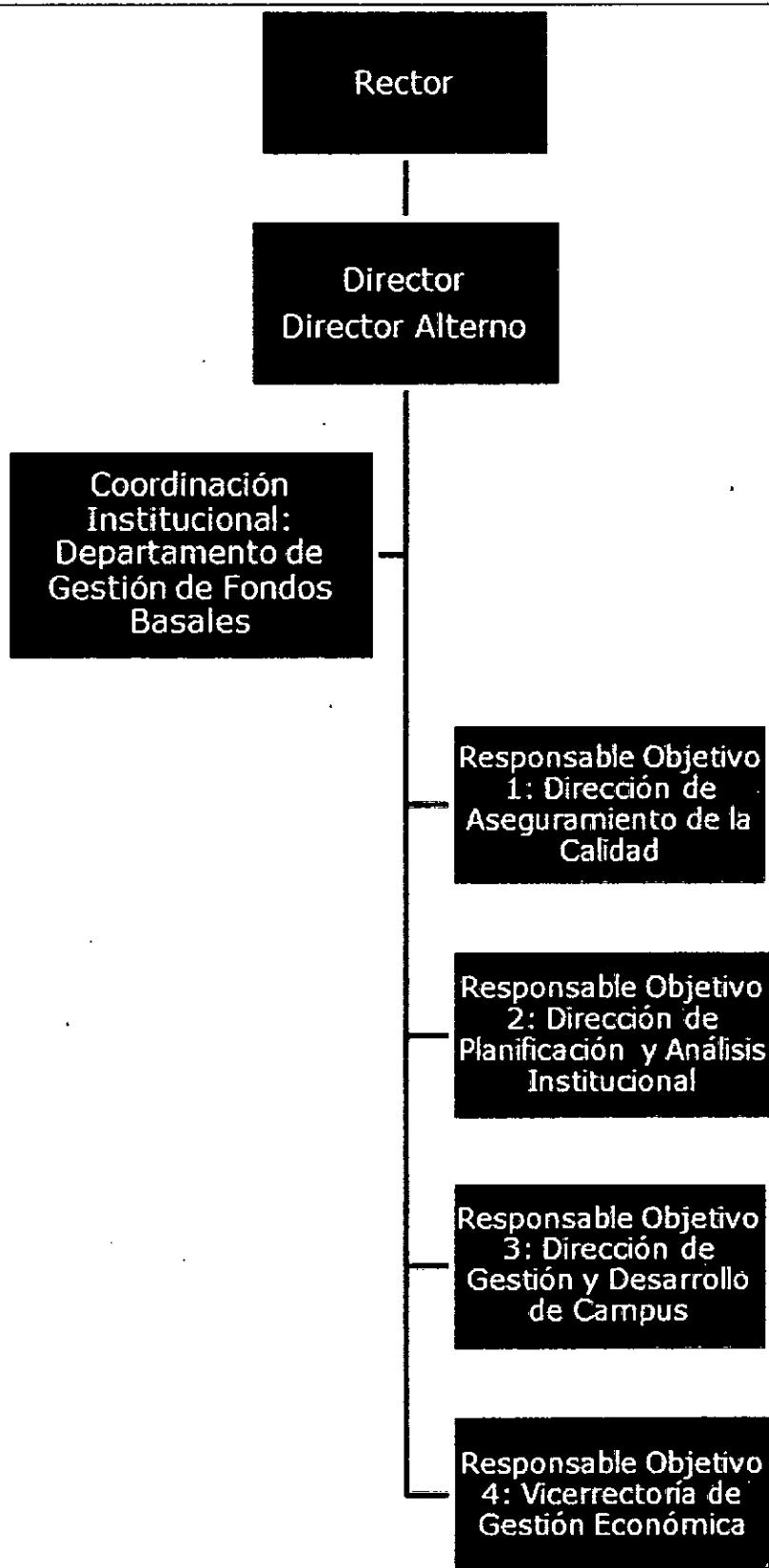
- Directora Aseguramiento de la Calidad, Sra. Patricia González Pérez
- Director de Planificación y Análisis Institucional, Sr. Juan José Troncoso Tirapegui
- Director de Gestión y Desarrollo de Campus, Sr. Kenneth Gleiser Avendaño

La coordinación institucional estará a cargo de:

- Jefa de Departamento de Gestión de Fondos Basales, Sra. Patricia Klein Soto.

El organigrama funcional para la ejecución del Plan de Fortalecimiento se presenta en la Figura 1:

- La responsabilidad del Objetivo 1 es de la Directora de Aseguramiento de la Calidad, la cual tiene a su cargo el diseño y la implementación del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad institucional.
- La responsabilidad del Objetivo 2 es del Director de Planificación y Análisis Institucional, por cuanto es su responsabilidad la planificación estratégica institucional período 2020-2025.
- La responsabilidad del Objetivo 3 es del Director de Gestión y Desarrollo de Campus, en consideración al diseño y construcción de la obra correspondiente al Laboratorio del Instituto de Ciencias Biológicas y del nuevo bioterio.
- La responsabilidad del Objetivo 4, será del Vicerrector de Gestión Económica y Administración, como Director del proyecto.



3.3. Diagnóstico estratégico

Aseguramiento de la Calidad: La Universidad de Talca ha implementado diversas políticas y sistemas de garantía interna de la calidad, formalmente establecidos y conocidos por la comunidad universitaria. Su marco reglamentario de por sí incluye elementos que regulan aspectos de múltiple diversidad y son elementos de sistemas que garantizan calidad; por ejemplo, en docencia, la selección y admisión de estudiantes, el reclutamiento, promoción, perfeccionamiento y renovación de académicos, la calificación de desempeño del docente en el aula, la política de distribución del trabajo académico, la política de incentivo a la calidad e innovación docente, la gestión de expedientes para la titulación o la realización de prácticas profesionales.

A medida que la Universidad incorpora estrategias de mejora continua, suma el desarrollo y evaluación de desempeños, los revisa y redefine si es necesario hasta lograr sus objetivos previstos. De tal modo, se puede afirmar que a la fecha, en la Universidad destaca el aprendizaje e instalación de conceptos de autorregulación, mejora continua y aseguramiento de la calidad, en la comunidad universitaria, en general, y en las carreras y programas, en particular, que se fortalece progresivamente.

Un hito destacable de este aprendizaje lo constituye la primera revisión de la gestión de calidad de la Institución, que consideró una autoevaluación, evaluación externa y seguimiento, según lineamientos y criterios utilizados para la acreditación de universidades miembros del Consejo de Rectores Europeos (CRE) -actualmente European University Association- en el período 2000-2004. Un segundo hito tiene relación con la introducción de la autoevaluación y evaluación por pares en el caso de personas y unidades, y la implementación de los sistemas de jerarquización, de evaluación y de calificación de desempeños individuales y de unidades. Lo anterior se fortaleció con el primer proceso de acreditación institucional de carácter opcional, del año 2004 y sus sucesivas renovaciones, y por los procesos de acreditación de carreras y programas de postgrados, voluntariamente llevados a cabo, de manera sistemática, desde que la ley de aseguramiento la calidad entrara en vigencia en el país en el año 2006.

El proceso de autoevaluación de carreras, programas e institucional -corazón de la acreditación- ha otorgado valiosos parámetros para la mejora continua de la actividad docente, de investigación, vinculación con el medio y gestión; de ahí la decisión institucional de renovar sus acreditaciones o de incorporar nuevas carreras y programas a sus primeros procesos, con lo cual puede exhibir la ampliación de la cobertura de carreras acreditadas así como también el incremento en años de acreditación. En el año 2015, el Equipo Directivo analizó todas estas iniciativas y develó la necesidad de ordenarlas de un modo más integral, sistemático y estructurado para que contribuyeran efectivamente a la garantía de calidad y de paso facilite su demostración a terceros. A partir de entonces, se adecuó la estructura orgánica para visibilizar más aún el compromiso con el aseguramiento de la calidad. Un avance claro en la gestión de la calidad se manifiesta por medio de la creación de la Dirección de Calidad del Pregrado (dependiente de la Vicerrectoría de Pregrado), la Unidad de Calidad del Postgrado (de la Escuela de Graduados) y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad (bajo el alero de Prorectoría) con sus departamentos de Gestión de Procesos, Gestión de Riesgos Corporativos, Acreditación de Pregrado y de Acreditación de Postgrado integrando en la última unidad la acreditación de carreras y programas que estaban unidades otrora dependientes de las Vicerrectorías de Pregrado y Académica. Estas unidades actúan, a partir de agosto de 2018, de manera coordinada a todo nivel, en todos sus campus y sedes con un enfoque de gestión de procesos.

Las intenciones globales de la Universidad de Talca con la calidad se explicitan y formalizan en su Política de la Calidad (RU N°1929/2017), dirigidas a la comunidad universitaria (beneficiarios o usuarios) y hacia las partes interesadas (egresados, empleadores, instituciones en convenio y otros actores clave). Para obtener una gestión de calidad más consistente, se concibe el aseguramiento de la calidad con un enfoque de procesos, cuya articulación y mirada sistémica, se materializan a través del diseño e inicio de la implementación del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), eje principal de la presente propuesta de fortalecimiento.

El diseño e implementación del SIAC, por un lado, responde a la necesidad de integrar los sistemas internos de aseguramiento de la calidad existentes, asociados a las funciones propias de la Universidad teniendo en consideración el grado de complejidad alcanzado; y, por otro lado, viene a concretar una convicción estratégica institucional contenida tanto en el Plan Estratégico 2020 como en el Programa de Gobierno Corporativo 2018-2022, coherente con el planteamiento del Rector ante distintas audiencias generadoras de políticas públicas, incluido el Congreso Nacional (año 2016). Sus ideas fueron acogidas en parte en la Ley 21.091, relativas a la necesidad de contar con un Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad y que sea esta una de las dimensiones que se acredite. Lo anterior es una evidencia rotunda de que la alta dirección de la Institución está plenamente implicada y convencida de que adoptar un sistema de esta naturaleza provocará el buen funcionamiento de la misma, aspecto básico necesario para que la implementación tenga éxito.

El Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) a implementar como plan piloto en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Talca, incluye no solamente mejoras en procesos académicos y administrativos para alcanzar resultados que garanticen coherencia interna y externa, sino también una gestión del cambio organizacional para administrar la natural aversión al rediseño de procesos y comprometer al personal en este desafío. El avance observado en la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad deberá ajustarse posteriormente a las normas y reglamentos que se derivan de la Ley N°21.091.

Gestión Estratégica: Un buen gobierno universitario requiere de una estrategia de desarrollo institucional, gestionada en una cultura y en una estructura organizacional determinada. Una gestión eficiente requiere de una planificación estratégica que oriente el devenir de la actividad institucional, definiendo indicadores de logros y resultado, no sólo relativos a la estrategia, sino que también respecto a ciertos aspectos estructurales y del entorno.

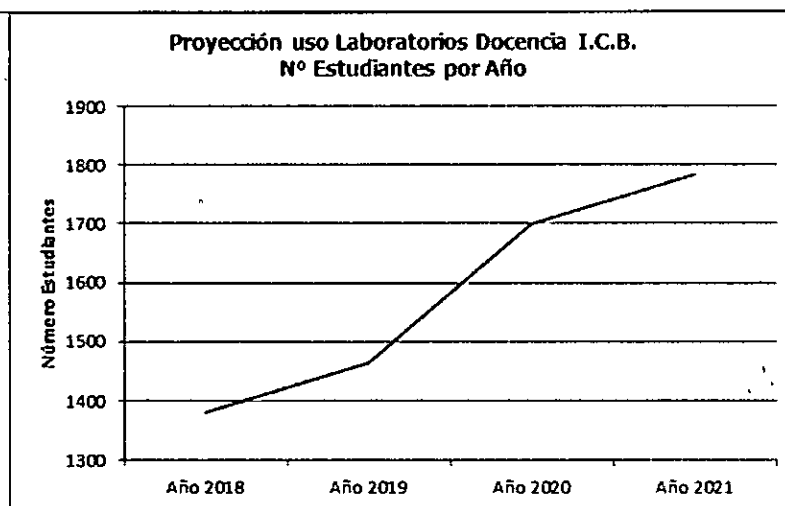
En tal sentido, la madurez alcanzada por más de dos décadas de experiencia en gestión estratégica, más la sistematicidad en la planificación a corto, mediano y largo plazo, le han permitido a la Universidad de Talca desarrollar el Sistema Integral de Gestión Estratégica (SIGE), que tiene como principio el círculo de la calidad.

En esta línea es necesario seguir fortaleciendo las capacidades técnicas y metodológicas que permitan implementar y acercar de manera efectiva la planificación estratégica a los directivos, estudiantes y funcionarios. Asimismo, se deben desarrollar y aplicar instrumentos de evaluación permanente de nuestros procesos, tanto para grupos de interés internos como externos, que permitan conocer las principales dificultades para generar acciones correctivas, y especialmente, determinar el impacto de la estrategia institucional respecto de los resultados esperados sobre los grupos de interés.

Nuevos espacios para docencia e investigación:

Laboratorio de Docencia: Actualmente el Instituto de Ciencias Biológicas cuenta con tres laboratorios propios, con una superficie aproximada de 70 m² cada uno y con capacidad para 24 a 32 estudiantes cada uno. Sin embargo, en la práctica deben acoger a grupos de 28 a 32 estudiantes por laboratorio, debido a la demanda actual de horas de laboratorio. Debido a que las actuales dependencias no cuentan con sala de preparación de reactivos o muestras, ni poseen sala de lavado, el tiempo no utilizado directamente en docencia debe ser utilizado para fines de implementación de los pasos prácticos y lavado de materiales. La alta demanda de horas de laboratorios, ha obligado a utilizar en forma complementaria, los laboratorios de sanidad vegetal y laboratorios de docencia dependientes de la Facultad de Agronomía, los cuales tienen capacidad para 18 y 15 estudiantes pero son usados por 24 a 25, dificultando la realización de las actividades.

El tipo de construcción actual de los laboratorios y su uso intensivo, ha provocado un deterioro importante en sus pisos y estructura, lo cual genera movimiento constante en las muestras observadas al microscopio, instrumentos de medición y registro de muestras, dificultando el trabajo de los estudiantes y profesores. Es así como resulta imperativo disponer de nuevos laboratorios para docencia de pregrado, sólidos y con equipamiento pertinente, con capacidad para acoger al número actual y proyectado de estudiantes que requieren de su uso.



Mantenimiento y alojamiento de animales de experimentación (Bioterio): La Universidad de Talca por muchos años ha sido líder indiscutible del quehacer docente y científico en la Región del Maule. Para el desarrollo de investigación y docencia, dispone de un pequeño y antiguo Bioterio - lugar destinado para la mantención y alojamiento de animales de experimentación, que requiere ser reemplazado por uno capaz de albergar modelos genéticos seleccionados para el estudio de enfermedades prevalentes como el cáncer, enfermedades cardiovasculares, neurodegenerativas, entre otras. El Bioterio de la Universidad de Talca, depende de la Dirección de Investigación y es gestionado por el Comité Institucional de ética y cuidado y uso de animales de laboratorio (CIECUAL) d conformado por Académicos de la Institución, cuya labor es la de promover el trabajo científico comunitario con animales de experimentación, en un ambiente lo más óptimo posible y con cumplimiento riguroso de las normas de bioética, tanto nacionales como internacionales.

La complejización de las universidades ha llevado a nuestras autoridades a impulsar con vehemencia el desarrollo en innovación e investigación, lo que ha permitido impulsar el crecimiento científico en las diferentes Facultades e Institutos de la Universidad. Este desarrollo ha cristalizado el aumento en el número de proyectos Fondecyt (Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico), Fondef (Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico), FIC (Fondo de Innovación para la Competitividad) y Fonis (Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud), además, de aumentar de forma significativa, el número de publicaciones de corriente principal que la Universidad de Talca produce anualmente.

En los últimos 10 años, la manipulación de genes ha dado pasos agigantados y hoy es posible, a través de mutaciones genéticas sitio-dirigidas, contar con modelos animales que replican de forma perfecta cada una de las enfermedades que se estudian en la Facultad de Ciencias de la Salud. Disponer de un bioterio capaz de albergar modelos genéticos para estudiar cáncer, enfermedades neurodegenerativas, etc. es un tema relevante para la generación de resultados y su publicación en revistas de alto impacto científico (Q1) que requiere el uso de estos modelos animales. La ausencia de estos modelos animales, genera críticas por parte de los editores/revisores, y el consecuente rechazo de los artículos por las revistas especializadas. Es tal el nivel de rechazo, que las publicaciones de la FCS (Facultad de Ciencias de la Salud) son incapaces de ubicarse en revistas de más de 6-7 puntos de impacto, algo común en otras universidades del país y nos deja presos en un ciclo en el cual el bajo nivel de publicaciones implica menos proyectos y bajos niveles de investigación en ciencias básicas. La generación de un bioterio capaz de mantener estos animales no solo genera un aumento en la calidad y cantidad de publicaciones sino que se traduce en una mejora sustantiva en la aplicación/obtención de proyectos tales como Fondecyt, Fonis, Fondap. Este nuevo bioterio otorgaría la sinergia necesaria para romper el ciclo actual donde publicaciones de bajo impacto inciden en la competitividad de la U. de Talca en proyectos de alta envergadura como Anillos o Institutos milenio.

En lo que se refiere a docencia, la Universidad requiere del uso de animales de experimentación (ratones y ratas) en asignaturas tales como fisiología, inmunología, bioquímica clínica entre otras. El constante

crecimiento en el número de carreras que dependen de esta herramienta dentro de nuestra Universidad, obliga a nuestras facultades a disponer de un mayor número de animales que cumplan con los requerimientos de calidad para su uso en docencia. Por esto es vital en la docencia de pregrado, disponer de un bioterio que cumpla con condiciones internacionales de sanidad y producción para el desarrollo de trabajos de tesis exitosas. Un gran número de las memorias de pregrado y todas las tesis de postgrado se realizan en laboratorios de investigación, tanto del programa de Magíster en Ciencias Biomédicas, Doctorado en Ciencias Biomédicas y además de programas de postgrado de las áreas Químicas, Bioinformática y Biología, los que de una u otra forma utilizan animales de experimentación. Cabe mencionar además que en la ciudad de Talca no existe un proveedor de animales de laboratorio certificado, lo que ha producido problemas con la sanidad de los animales usados en nuestros laboratorios.

En cuanto a fortalecer las capacidades de investigación en la Universidad, un bioterio certificado es crítico para el desarrollo y formulación de proyectos de investigación cada vez más complejos, que requieren de ensayos experimentales especialmente en cepas de ratones control (wild type) y genéticamente modificadas (transgénicos, knock-out, knock-in, etc). Estos modelos permiten el estudio de enfermedades de forma controlada y cuantitativa. Es importante destacar, que la mayor parte de los proyectos de investigación en la Universidad se nutren de los programas de postgrado y todos podrían beneficiarse del acceso a modelos animales. Estos programas a su vez, conllevan a la formación de claustrós académicos y atracción de nuevos investigadores, capaces de aumentar la investigación, requerimiento indispensable para la acreditación de los diversos programas de postgrado incluyendo el Doctorado en Ciencias Biomédicas. En resumen, aumentar las capacidades del bioterio de la Universidad de Talca es una forma de posicionar a los investigadores y estudiantes de postgrado que desarrollan sus tesis, a un nivel de complejidad que permita competir en igualdad de condiciones con otras universidades nacionales y extranjeras.

3.4. Compromisos comunes para el fortalecimiento de las universidades estatales

En el marco del cumplimiento de los compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 *Sobre universidades estatales* y del proyecto suscrito entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial, denominado *Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile*, se considera la participación del conjunto de universidades estatales en el desarrollo de los siguientes procesos:

- Diseño del instrumento de planificación para el fortalecimiento de universidades estatales a 10 años;
- Construcción de estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo;
- Actualización del sistema de información de las universidades estatales; y
- Otros requerimientos que surjan durante la implementación del Proyecto de Fortalecimiento, del Comité de Fortalecimiento o del Ministerio de Educación.

4. PLAN: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES

4.1. Objetivo general

Fortalecer los estándares de calidad de la Universidad de Talca, mediante el diseño y puesta en marcha de un sistema integral de aseguramiento de calidad institucional (SIAC); la construcción del Plan estratégico al año 2025, y la incorporación de nuevos espacios para docencia e investigación.

4.2. Objetivos específicos

Objetivo específico N°1: Diseño e implementación del Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°1:

- Realizar Diagnóstico inicial para levantamiento de brechas en las carreras del plan piloto respecto a la implementación del SIAC.
- Capacitar a directivos, administrativos y académicos en las carreras del plan piloto en aspectos relacionados con Gestión de Calidad Total y el proceso de implementación del SIAC.
- Alinear la implementación del SIAC con el plan estratégico de la Facultad de Ingeniería y el de la Universidad.
- Para garantizar el éxito sostenido, se aplicarán metodologías y herramientas de Gestión de Calidad Total (Hoshi kanri, matriz MEFI, BPMN, FMEA, Ishikawa, Pareto, entre otras), en los procesos de formación de pregrado.
- Revisar y ajustar los procesos necesarios para la definición de planes estratégicos.
- Identificar y diseñar mecanismos de aseguramiento de la calidad en el proceso de planificación estratégica.
- Realizar campañas de difusión para dar a conocer a la comunidad universitaria el alcance e impacto de implementar el SIAC en la Facultad de Ingeniería y Universidad de Talca.

Hitos	Actividades ⁴	Medios de verificación ⁵
Hito 1: Plan Piloto del SIAC diseñado y aprobado por el Consejo Académico. Mes 1 a Mes 3 ⁶	A1: Diagnosticar el estado actual de los mecanismos de aseguramiento de calidad de la formación en la Facultad de Ingeniería. A2: Diseñar la metodología de implementación del SIAC en el plan piloto de la Facultad de Ingeniería.	Informe de resultados de diagnóstico y diseño de metodología de implementación del plan piloto del SIAC, aprobado por el Consejo Académico.
Hito 2: Constitución de un equipo técnico de soporte y de coordinación. Mes 1 a Mes 3	A1: Capacitar el equipo técnico existente en la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.	Informe de capacitaciones técnicas planificadas y ejecutadas.

⁴ Consignar solo actividades clave asociadas al cumplimiento del hito comprometido.

⁵ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito (no de las actividades).

⁶ Considera desde el mes de inicio al mes de término de las actividades clave que tributan al cumplimiento del hito.

	A2: Elaborar e implementar un plan de contratación de profesionales de apoyo a la gestión de calidad y gestión del cambio, para la implementación del SIAC en el plan piloto de la Facultad de Ingeniería.	
Hito 3: Formación de personal clave para la mantención y mejoramiento continuo del SIAC. ⁷ Mes 3 a Mes 12	A1: Capacitar equipo directivo, administrativo y académicos de las carreras del plan piloto. A2: Conformar comisión para levantamiento de procesos clave de la formación en la Facultad de Ingeniería. A3: Capacitar a directores, docentes, funcionarios/as y representantes de estudiantes	Informe de capacitaciones técnicas planificadas y ejecutadas.
Hito 4: Implementación del Plan Piloto del SIAC Mes 3 a Mes 24	A1: Desplegar de plan de difusión y sensibilización. A2: Elaborar mapa de procesos y cuadros de mando en las Escuelas de la Facultad de Ingeniería. A3: Definir, estandarizar o mejorar procesos clave en las carreras parte del plan piloto. A4: Elaborar documentos de soporte, para la implementación de los principios de calidad (fichas de procesos, registros operacionales, entre otros) procesos, registros operacionales, entre otros).	Plan de difusión e Informes anuales de procesos clave de aseguramiento de calidad de la formación.
Hito 5: Procesos que conforman la gestión estratégica institucional formalizados. Mes 3 a Mes 12	A1: Revisar y ajustar procesos y procedimientos de la etapa de planificación e implementación estratégica (Planes Estratégicos/Contribución de Unidades y Compromisos de Desempeño de Unidades). A2: Identificar y definir mecanismos, instrumentos e indicadores de desempeño para el aseguramiento de la calidad. A3: Formalizar los procesos asociados a las etapas de planificación e implementación estratégica.	Fichas de procesos formalizadas.
Hito 6: Procesos y procedimientos de las etapas de apoyo, monitoreo, y evaluación estratégica levantados. Mes 4 a Mes 20	A1: Levantar los procesos para las etapas de apoyo y monitoreo, y evaluación estratégica. A2: Identificar y definir mecanismos, instrumentos e indicadores de desempeño para el aseguramiento de la calidad. A3: Formalizar los procesos asociados a las dos etapas antes mencionadas.	Fichas de procesos formalizadas

⁷ Las capacitaciones serán de manera permanente en los 2 años de ejecución del proyecto.

Objetivo específico N°2: Fortalecer las capacidades institucionales que permitan profundizar el desarrollo y evaluación de procesos de planificación e implementación estratégica.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°2:

- Mejorar los procesos de implementación de la estrategia institucional a través del conocimiento de mecanismos utilizados en instituciones de educación superior con experiencias exitosas.
- Capacitar a los profesionales que forman parte de los procesos del sistema integral de gestión estratégica en la institución.
- Desarrollar las orientaciones estratégicas de la Institución con miras al año 2025.

Hitos	Actividades ⁸	Medios de verificación ⁹
Hito 1: Fortalecimiento del proceso y del equipo responsable de monitorear la etapa de evaluación de la estrategia. Mes 1 a Mes 6¹⁰	A1: Coordinar y participar en estadías para conocer experiencias de instituciones de educación superior que han implementado procesos de evaluación estratégica de manera exitosa.	Reporte de estadías y capacitaciones realizadas.
	A2: Realizar capacitaciones para fortalecer las capacidades profesionales de Directivos y de la Dirección de Planificación y Análisis Institucional para implementar indicadores efectivos para el logro del impacto esperado de la planificación estratégica institucional.	
Hito 2: Implementación de mejoras en la evaluación estratégica de la Universidad de Talca. Mes 6 a Mes 12¹¹	A1: Diagnosticar brechas en la etapa de evaluación estratégica (consultoría y sistemas informáticos que permitan evaluaciones permanentes de los grupos de interés, definiendo metodologías adecuadas para cada grupo objetivo y para la evaluación de impacto, entre otros).	Reporte de mejoras implementadas.
	A2: Implementar mejoras para la superación de brechas en la etapa de evaluación estratégica (consultoría y sistemas informáticos que permitan evaluaciones permanentes de los grupos de interés, definiendo metodologías adecuadas para cada grupo objetivo y para la evaluación de impacto, entre otros).	

⁸ Consignar solo actividades clave asociadas al cumplimiento del hito comprometido.

⁹ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito (no de las actividades).

¹⁰ Considera desde el mes de inicio al mes de término de las actividades que tributan al cumplimiento del hito.

¹¹ Considera desde el mes de inicio al mes de término de las actividades que tributan al cumplimiento del hito.

Hito 3: Preparación de la Planificación estratégica institucional al 2025. Mes 12 a Mes 18	A1: Contratar consultora para el acompañamiento y facilitación del proceso de planificación estratégica con miras al año 2025.	Reporte de avance del proceso de planificación estratégica al año 2025.
	A2: Desarrollar jornadas de capacitación orientadas a directivos y profesionales para una adecuada definición estratégica.	
Hito 4: Planificación estratégica institucional al 2025 diseñada. Mes 12 a Mes 18	A1: Coordinar y realizar jornadas de reflexión estratégica con grupos de interés interno y externo para un diagnóstico estratégico y posterior definición de la estrategia corporativa.	Planificación estratégica al año 2025 diseñada.
	A2: Consolidar los resultados de las jornadas de reflexión en una propuesta de los principales elementos del plan estratégico 2025.	

Objetivo específico N°3: Implementar laboratorios de docencia de pregrado e investigación que fortalezcan el proceso de enseñanza -aprendizaje en el ámbito de las Ciencias Biológicas.

Estrategias asociadas al objetivo específico N°3:

- Generar infraestructura de calidad para la enseñanza-aprendizaje de las ciencias biológicas.
- Mejorar la infraestructura disponible para la realización de investigación experimental en animales.

Hitos	Actividades ¹²	Medios de verificación ¹³
Hito 1: Diseño de Laboratorio de docencia del Instituto de Ciencias Biológicas. Mes 1 a Mes 6 ¹⁴	A1: Diseño de la obra de construcción del Laboratorio de docencia del Instituto de Ciencias Biológicas.	Planimetría de obra Laboratorio de docencia del Instituto de Ciencias Biológicas.
Hito 2: Licitación y adjudicación de obra Laboratorio de docencia del Instituto de Ciencias Biológicas. Mes 6 a Mes 12	A1: Elaboración de bases administrativas, licitación y adjudicación de la construcción de la obra.	Resolución Universitaria de adjudicación.
Hito 3: Construcción e implementación de Laboratorio de docencia del Instituto de Ciencias Biológicas. Mes 12 a Mes 24	A1: Construcción laboratorio de docencia del Instituto de Ciencias Biológicas. A2: Habilitación y puesta en marcha del laboratorio.	Certificado de recepción provisoria de obras.

¹² Consignar solo actividades clave asociadas al cumplimiento del hito comprometido.

¹³ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del hito (no de las actividades).

¹⁴ Considera desde el mes de inicio al mes de término de las actividades que tributan al cumplimiento del hito.

Hito 4: Diseño del laboratorio destinado para la mantención y alojamiento de los animales de experimentación (bioterio) Mes 1 a Mes 6	A1: Diseño de la obra de construcción del bioterio.	Planimetría de obra bioterio.
Hito 5: Licitación y adjudicación de obra bioterio. Mes 6 a Mes 12	A1: Elaboración de bases administrativas, licitación y adjudicación de la construcción de la obra bioterio.	Resolución Universitaria de adjudicación.
Hito 6: Construcción e implementación de bioterio. Mes 12 a Mes 24	A1: Construcción de obra bioterio A2: Habilitación y puesta en marcha del bioterio.	Certificado de recepción provisoria de obras.

Objetivo específico N°4: Participar en la ejecución de compromisos asociados a la implementación de la Ley N°21.094 *Sobre universidades estatales* y el acuerdo de préstamo con el Banco Mundial, proyecto denominado *Fortalecimiento de las universidades estatales en Chile*, tales como: planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años, estándares de calidad para programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, y sistema de información de las universidades estatales, u otros requerimientos que surjan durante la implementación, o se generen desde el Comité de Plan de Fortalecimiento o Ministerio de Educación.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años diseñado Mes 1 a Mes 4	A1: Participación de la universidad en actividades convocadas por el Comité y Mineduc, asociadas al fortalecimiento a 10 años de las universidades estatales. A2: Apoyo a la elaboración de instrumento de planificación a 10 años, de las universidades estatales.	Documento Instrumento de planificación para el fortalecimiento de las universidades estatales a 10 años
Hito 2: Plan de Fortalecimiento institucional a 10 años elaborado Mes 4 a Mes 10	A1: Elaboración del plan de fortalecimiento institucional, a 10 años.	Documento Plan de Fortalecimiento institucional, a 10 años
Hito 3: Propuesta de estándares de calidad de programas de acompañamiento al estudiante y de apoyo a la transición al mundo del trabajo, en universidades estatales diseñado Mes 1 a Mes 3	A1: Participación de universidad en actividades convocadas por la Red de Pregrado de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Mineduc en materia de estándares de calidad para programas definidos. A2: Diseño conjunto de la propuesta de estándares de calidad para programas definidos, para su presentación al Comité de Fortalecimiento.	Documento Propuesta de estándares de calidad para programas definidos, presentado al Comité de Plan de Fortalecimiento
Hito 4: Sistema de información de universidades estatales actualizado Mes 1 a Mes 8	A1: Participación de representantes de la universidad en Red de Unidades de Análisis de universidades estatales, Comité de Plan de Fortalecimiento y Mineduc en materia de sistema de información. A2: Apoyo al proceso de actualización del sistema de información de universidades estatales.	Informe de actualización de sistema de información de universidades estatales.

Objetivo específico N°5: Consolidar e incrementar la participación activa de las Universidades del Estado en el Programa de Movilidad Estudiantil de Pregrado, aumentando los cupos efectivos disponibles y generando una red de responsables de movilidad nacional, que permita la evaluación, monitoreo y mejora permanente del sistema.

Estrategias Asociadas al Objetivo Específico N° 5:

- Socializar en cada universidad la Movilidad estudiantil como una instancia formativa estratégica e identitaria del sistema de universidades estatales.
- Incrementar anualmente el número de estudiantes participantes en el programa de movilidad.
- Consolidar la red de responsables de movilidad nacional de cada universidad, que permita el monitoreo, evaluación y mejora permanente del sistema.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Coordinación de encargados de Movilidad de la Red de Pregrado, CUECH (Consortio de Universidades del Estado de Chile) <i>(Se desarrollan tres ciclos de coordinación de encargados de Movilidad CUECH, asociados al inicio de cada ciclo de Movilidad Estudiantil)</i> Mes 1 a Mes 13	A1: Convocatoria para Reunión de Encargados de Movilidad Estudiantil de Red de Pregrado CUECH A2: Análisis de los resultados del ciclo de movilidad inmediatamente anterior. A3: Generación de Carta Gantt para el ciclo de movilidad siguiente	Actas de Reuniones de Encargados de Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH.
Hito 2: Socialización, en conjunto con la Red de Comunicaciones del CUECH, las iniciativas de Movilidad Estudiantil. Mes 3 a Mes 15	A1: Coordinación con Red de Comunicaciones CUECH A2: Generación de lineamientos Comunicacionales A3: Implementación de la campaña de socialización al interior de las instituciones y en medios de comunicación masiva	Registros de medios de prensa, actividades y páginas web institucionales sobre la difusión de la Red.
Hito 3: Desarrollo de Ciclo de Movilidad Estudiantil <i>(Se desarrollan tres ciclos de participación de 12 meses a lo largo del proyecto. El primero va del mes 1 al 12, el segundo del mes 6 al 18 y el tercero del mes 12 al 24)</i> Mes 1 a Mes 24	A1: Generar la Convocatoria de Estudiantes para el Semestre 1. A2: Difundir la Convocatoria para el Semestre 1. A3: Seleccionar a los estudiantes que participarán de movilidad en el semestre 1. A4: Gestionar los aspectos administrativos involucrados. A5: Desarrollar el proceso de movilidad (recepción en Universidad de destino, participación en actividades curriculares y complementarias)	Informe de Movilidad Semestre 1, incorporando la evaluación de la experiencia de movilidad desde la perspectiva de los estudiantes.
Hito 4: Evaluar los resultados e impactos de los ciclos de Movilidad CUECH en cada institución y general del sistema. Mes 11 a Mes 24	A1: Definición de criterios comunes de evaluación a todas las instituciones (cobertura, satisfacción, reconocimiento curricular efectivo, etc.) A2: Generación de los Informes a Nivel de cada institución A3: Generación de Informe General de las Universidades del CUECH	Informe de Evaluación de la Movilidad Estudiantil de las Universidades del CUECH

Objetivo específico N°6: Desarrollar de manera colaborativa dispositivos institucionales que permitan la instalación y apropiación de la formación de ciudadanos, según establece la Ley de Universidades Estatales.

Estrategias asociadas al objetivo específico N° 6:

- Continuidad de proyecto en red sobre la incorporación de la formación ciudadana en las Universidades del Estado.

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Implementación de estrategia comunicacional para el logro del objetivo. Mes 1 a Mes 24	A1: Elaboración de requerimientos para la estrategia comunicacional por parte de la red de ciudadanía del CUECH. A2: Elaboración de estrategia comunicacional para la apropiación de la relevancia de la ciudadanía y su formación en la educación superior. A3: Implementación estrategia comunicacional mediante plan comunicacional y de medios.	Términos de referencia para contratación. Documento estrategia comunicacional Informe de implementación estrategia comunicacional.
Hito 2: Propuesta de competencia(s) de formación ciudadana como parte del sello institucional. Mes 3 a Mes 18	A1: Definición de plan de trabajo anual. A2: Revisión del perfil de egreso institucional. A3: Mesas técnicas con actores claves. A4: Propuesta de ajuste de las competencias del perfil de egreso según resultados del análisis. A5: Definición de orientaciones para la socialización con los diferentes actores de la comunidad universitaria y el entorno significativo inmediato de la(s) Institución(es).	Plan de trabajo. Documento de sistematización del perfil de egreso institucional. Documento de resultados de mesas técnicas. Documento de propuesta de competencia(s) de formación ciudadana para el perfil de egreso institucional.
Hito 3: Perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional. Mes 3 a Mes 14	A1: Revisión del Modelo Educativo Institucional desde la perspectiva de ciudadanía en las Universidades de Estado. A2: Recopilación y análisis de experiencias internacionales y nacionales que incorporan la perspectiva de ciudadanía en sus modelos educativos. A3: Elaboración y validación de lineamientos para la incorporación de la perspectiva de ciudadanía en el Modelo Educativo Institucional.	Documento de análisis de los Modelos Educativos de las Universidades del Estado. Seminario internacional: formación ciudadana y Universidades Estatales. Documento con orientaciones para ajustes al Modelo Educativo Institucional.
Hito 4: Rediseño e implementación de acciones formativas de ciudadanía en la Educación Superior a partir de piloto 2018 -2019. Mes 6 a Mes 20	A1: Evaluación experiencia piloto 2018-2019 de formación ciudadana con académicos pertenecientes a cada Institución del CUECH. A2: Rediseño y escalamiento de experiencia formativa en ciudadanía en Educación Superior en distintos estamentos de la comunidad universitaria. A3: Implementación de las acciones formativas rediseñadas.	Informe resultados del piloto. Documento de términos de referencia. Documento rediseño de acción formativa. Informe de ejecución de

	A4: Evaluación y socialización de resultados de las acciones formativas implementadas en las Universidades del CUECH.	acción formativa. Informe de evaluación de la acción formativa.
Hito 5: Red de Universidades Estatales para la formación ciudadana.	A1: Conformar equipo de coordinación objetivo en red de formación ciudadana.	Organigrama de equipo de gestión.
Mes 1 a Mes 24	A2: Constitución de Red de Formación Ciudadana para las Universidades del Estado.	Acta de constitución.
	A3: Conformar agenda de trabajo y colaboración con el proceso de institucionalización de la formación ciudadana en las Universidades del Estado.	Agenda de trabajo.
	A4: Análisis y evaluación de orientaciones para la formulación de competencias de Formación Ciudadana.	Informe de evaluación resultados de análisis de los Perfiles de Egreso y Modelos Educativos de Universidades del Estado.
	A5: Análisis y evaluación de orientaciones para la actualización de los modelos educativos de las universidades estatales desde la perspectiva de la formación ciudadana.	Agenda técnica para la implementación curricular en las Universidades del Estado.
	A6: Proponer agenda de implementación curricular de la formación ciudadana en las carreras y programas de pregrado de las universidades del Estado.	

5. INDICADORES COMPROMETIDOS

OE 15	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Valor base	Valor meta año 1	Valor meta año 2	Medios de verificación ¹⁶
1	Capacitación sobre Conceptos generales de Gestión de la Calidad	Nº de personas capacitadas/ Universo de personas identificadas para capacitación ¹⁷	0%	100%	100%	Resolución de curso aprobado
1	Capacitación sobre Gestión de Procesos	Nº de personas capacitadas/ Universo de personas identificadas para capacitación ¹⁸	0%	100%	100%	Resolución de curso aprobado
1	Capacitación sobre Herramientas básicas de mejoramiento continuo	Nº de personas capacitadas/ Universo de personas identificadas para capacitación ¹⁹	0%	100%	100%	Resolución de curso aprobado
1	Capacitación sobre Metodología Lean (<i>metodología de gestión de procesos</i>)	Nº de personas capacitadas/ Universo de personas identificadas para capacitación ²⁰	0%	0%	100%	Resolución de curso aprobado
1	Capacitación sobre Auditorías de procesos	Nº de personas capacitadas/ Universo de personas identificadas para capacitación ²¹	0%	100%	100%	Resolución de curso aprobado
1	Capacitación sobre Metodología 5S (<i>herramienta de gestión</i>)	Nº de personas capacitadas/ Universo de personas identificadas para capacitación ²²	0%	0%	100%	Resolución de curso aprobado
1	% de procesos de las etapas de planificación e implementación estratégica revisados	(Nº de procesos de las etapas de planificación e implementación estratégica revisados/ Total de procesos de las etapas de planificación e implementación estratégica)100	0%	100%	100%	Fichas de procesos formalizados

¹⁵ Indicar objetivo específico al que se asocia indicador comprometido.

¹⁶ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

¹⁷ El universo de personas identificadas para capacitación sobre Conceptos generales de Gestión de la Calidad se definirán en el Diseño de la metodología de implementación del SIAC.

¹⁸ El universo de personas identificadas para capacitación sobre Gestión de Procesos se definirán en el Diseño de la metodología de implementación del SIAC.

¹⁹ El universo de personas identificadas para capacitación sobre Herramientas básicas de mejoramiento continuo se definirán en el Diseño de la metodología de implementación del SIAC.

²⁰ El universo de personas identificadas para capacitación sobre Metodología Lean se definirán en el Diseño de la metodología de implementación del SIAC.

²¹ El universo de personas identificadas para capacitación sobre Auditorías de procesos se definirán en el Diseño de la metodología de implementación del SIAC.

²² El universo de personas identificadas para capacitación sobre Metodología 5S se definirán en el Diseño de la metodología de implementación del SIAC.

1	% de procesos de las etapas de apoyo y monitoreo, y evaluación estratégica levantados	% de procesos de las etapas de apoyo y monitoreo, y evaluación estratégica levantados/ Total de procesos de las etapas de apoyo y monitoreo, y evaluación estratégica	0%	50%	100%	Fichas de procesos formalizados
2	Cantidad de mejoras realizadas en el proceso de implementación estratégica	Suma de mejoras implementadas	0	1	2	Reporte de las mejoras implementadas
2	Porcentaje de avance en la planificación estratégica 2025	Número de etapas de planificación estratégica desarrollado / Total de etapas de planificación estratégica	0%	25%	100%	Reporte de las etapas desarrolladas
3	Porcentaje de avance de la obra de Laboratorio de docencia del Instituto de Ciencias Biológicas.	Avance etapas/Total etapas (6 etapas totales)	0%	30%	100%	Informe avance de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus
3	Porcentaje de avance de la obra de bioterio	Avance etapas/Total etapas (6 etapas totales)	0%	30%	100%	Informe avance de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Campus
5	Porcentaje de estudiantes que concretan una actividad de movilidad estudiantil de pregrado en cada uno de los procesos	Nº de estudiantes que concreta la actividad de movilidad /número de cupos disponibles por universidad	0	80%	100%	Informe de Movilidad Semestre 1, incorporando la evaluación de la experiencia de movilidad desde la perspectiva de los estudiantes.
6	Nº de Acciones Comunicacionales desarrolladas.	Nº Acciones del Plan/Acciones realmente ejecutadas	0	40%	100%	Informe de resultado implementación de la estrategia comunicacional.
6	Nº de Perfiles de Egreso Institucionales analizados.	Nº Perfiles de Egreso analizados/Nº Universidades Estatales	0	100%	0%	Informe de análisis de Perfiles de Egreso
6	Nº de Modelos Educativos Institucionales analizados	Nº Modelos Educativos analizados/Nº Universidades Estatales	0	100%	0%	Informe de análisis de Modelos Educativos
6	Actores capacitados en formación ciudadana.	Nº de Actores Capacitados	60	0	130	Informe de asistencia a actividades de participación.

6. PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [aporte MINEDUC, en miles de pesos - \$M]

Ítem	Subítem	Gasto	Año 1 Mineduc	Año 2 Mineduc	Total Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)	20.000	20.000	40.000
		Transferencias Postdoctorales			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	43.600	43.600	87.200
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)			
ESPECIALIZACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)	150	150	300
		Mantención (visita especialista)	100	100	200
		Seguros (visita especialista)			
		Honorarios (visita especialista)		500	500
	Actividades de formación y especialización	Pasajes (formación)	10.000	10.000	20.000
		Viáticos (formación)	8.000	9.000	17.000
		Seguros (formación)	1.500	1.500	3.000
		Inscripción	12.000	12.000	24.000
	Actividades de vinculación y gestión	Pasajes (Vinculación)	6.900	2.500	9.400
		Mantención/ Viático (Vinculación)	5.600	2.200	7.800
		Seguros (Vinculación)	750	550	1.300
	Movilidad estudiantil	Pasajes (Movilidad Est.)	3.120	3.900	7.020
		Mantención (Movilidad Est.)	7.280	9.100	16.380
		Seguros (Movilidad Est.)			
		Inscripción (Movilidad Est.)			
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines			
		Instalaciones			
		Servicios técnicos			
		Seguros de bienes			
	Materiales e insumos	Materiales e insumos de oficina	500	500	1.000
		Insumos para equipamiento y laboratorio			
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Material pedagógico y académico	2.000	2.200	4.200
		Servicios de apoyo académico	500	500	1.000
		Servicios y productos de difusión	3.950	2.700	6.650
		Servicios audiovisuales y de comunicación	200	200	400
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. Reuniones)	1.400	1.400	2.800
		Contratación de servicios de traslado (Asist. Reuniones)	500	500	1.000
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	1.450	1.450	2.900
		Seguros (Asist. Reuniones)	50	50	100
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	150	150	300
		Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)			

	Organización de Talleres y Seminarios	Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	2.600	2.600	5.200
		Seguros (Org. Talleres)	100	100	200
		Pasajes (Org. Talleres)	600	600	1.200
		MantenCIÓN/ Viáticos (Org. Talleres)	1.272	1.272	2.544
		Honorarios (Org. Talleres)			
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	7.300	7.400	14.700
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	2.000	2.000	4.000
		Serv. de apoyo académico (Org. Talleres)	1.600	1.600	3.200
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	2.200	4.022	6.222
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	1.200	1.200	2.400
		Arriendo de Vehículos (Asist. Reuniones)			
	Impuestos y patentes	Tasas publicaciones científicas			
		Impuestos			
		Permisos			
		Patentes			
	Fondos Concursables	Contrataciones (Fondo concursable)			
		Bienes (Fondo concursable)			
		Obras (Fondo concursable)			
		Servicio de Consultoría (Fondo concursable)			
		Otros (Fondo concursable)			
BIENES	Bienes Inmuebles	Bienes Inmuebles			
	Equipamiento e Instrumental de apoyo	Equipamiento científico de apoyo a la investigación y laboratorio			
		Instrumental para laboratorios, talleres e investigación			
		Equipamiento computacional y de información	3.000	3.000	6.000
		Equipamiento audiovisual			
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	500	500	1.000
		Bienes de apoyo para la docencia y aprendizaje	3.000	3.000	6.000
		Bibliografía	500	500	1.000
	Alhajamiento menor	Alhajamiento	1.000		1.000
		Mobiliario	3.500	2.000	5.500
SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Asistencia Técnica	Asistencia técnica firma consultora	40.000	44.000	84.000
		Asistencia técnica individual	1.500		1.500
OBRAS	Obra Nueva	Obra Nueva		590.000	590.000
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación	10.000		10.000
	Habilitación	Habilitación	5.000		5.000
TOTAL APOORTE MINEDUC (en M\$)			216.572	788.544	1.005.116